

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 979/1989 sobre daños por agresión contra Juan Carlos González García, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Aranda de Duero a 26 de septiembre de 1990. El señor Valentín Varona Gutiérrez, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 979/1989.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Lucía Viyuela Ballesteros. Juan Carlos González García, asistido del Letrado Ricardo García García Ochoa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Lucía Viyuela Ballesteros de la falta que se le venía imputando y debo condenar y condeno a Juan Carlos González García como autor de una falta de malos tratos ya definida a la pena de un día de arresto domiciliario, que indemnice a Lucía Viyuela Ballesteros en la cantidad de 13.120 pesetas y a que abone las costas del juicio.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: V. Varona.—Rubricado.»

Y así para que sirva de notificación en forma a Lucía Viyuela Ballesteros, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero a 7 de noviembre de 1990.—El Secretario.—14.048-E.

ARZUA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia de Arzúa, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 82/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Manuel Mato Parrado, sobre declaración de fallecimiento de doña Carmen Mato Barral y José María Mato Barral, nacidos en Arzúa, parroquia de Castañeda, el día 22 de septiembre de 1892 y el 10 de septiembre de 1894, respectivamente, hijos de don Manuel Mato Vázquez y doña Angela Barral Pita, vecinos de esta localidad, donde tuvieron su último domicilio, ya dicho, y que emigraron para Argentina hace más de setenta años, sin que se tuvieran noticias de los mismos ni directamente ni por medio de terceras personas, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de La Coruña («La Voz de Galicia»), así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Arzúa a 9 de julio de 1990.—7.347-C.

1.ª 27-11-1990

BARCELONA

Edictos

Doña Ana María Bo Sobrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 817/1990-D, promovidos por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra la finca hipotecada por «Embutidos Obach, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta 4.ª, teniendo lugar la primera subasta el 21 de febrero de 1991, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de marzo de 1991, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de abril de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Urbana.—Casa sita en Sant Llorenç de Morunys; de superficie 464 metros 60 decímetros 65 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Solsona, folio 41, tomo 495, libro 21, finca número 2.154; estando tasada la misma en la cantidad de 61.000.000 de pesetas.

Es por lo que se extiende el presente edicto en la ciudad de Barcelona a 6 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.326-C.

★

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-3.ª-HB, a instancia del Procurador Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Agustín Camps Sala, Federico Martínez Fernández y «Construcciones Cardona, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado don Agustín Camps Sala que más abajo se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 10, cuarta planta, el próximo día 12 de febrero de 1991, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1991, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar formado por los números 159-160, sito en Moncada y Reixach, urbanización «Santa María de Moncada». Tiene una superficie de 798,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola a los folios 220 y 22, finca 4.038. Valorada en 795.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en ruinas, sita en Torruella de Montgrí, calle Girona, números 4-6, ahora 11. Tiene una superficie de 316 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.542, libro 138 de Torruella de Montgrí, finca 5.903. Valorada en 2.370.000 pesetas.

3. Rústica.—Pieza de tierra, plantada de viña, hoy bosque, de cabida dos cuartas, iguales a 73 áreas 44 centiáreas 76 decímetros cuadrados, situada en término municipal de Sant Pere de Vilmajor. Linda, por todos sus puntos, con los consortes Camps-Castillo. Está situado en el punto denominado Sot de la Donamorta, junto a Can Campillo. Valorada en 954.720 pesetas.

4. Piso primero, tercera, del edificio en Palamós, calle Industria, números 50-57. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.464, libro 113, folio 70, finca 6.732. Valorado en 750.000 pesetas.

5. Piso segundo, primera, en el edificio sito en Palamós, calle Industria, números 50-57. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.464, libro 113, folio 73, finca 6.733. Valorado en 750.000 pesetas.

6. Piso segundo, segunda, del edificio sito en Palamós, calle Industria, números 50-57. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.464, libro 113, folio 76, finca 6.734. Valorado en 750.000 pesetas.

7. Piso segundo, tercera, del edificio sito en Palamós, calle Industria, números 50-57. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.464, libro 113, folio 79, finca 6.735. Valorado en 750.000 pesetas.

8. Piso primero, primera, del edificio sito en Palamós, calle Industria, números 50-57. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.464, libro 113, folio 64, finca 6.730. Valorado en 750.000 pesetas.

9. Piso primero, segunda, del edificio sito en Palamós, calle Industria, números 50-57. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.464, libro 113, folio 64, finca 6.731. Valorado en 750.000 pesetas.

10. Local comercial en planta del edificio sito en Palamós, calle Industria, números 50-57. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.464, libro 113, folio 62, finca 6.729. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.-El Secretario.-7.327-C.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edictos

Doña María Sara Isabel Sánchez Martí, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas, número 622/1989 (ejecutoria número 122/1990), se ha dictado la siguiente, que copiada literalmente dice:

«Tasación de costas: Que practica la señora Secretaria que suscribe en los autos de juicio verbal de faltas, número 622/1989 (ejecutoria número 122/1990), seguidos contra Manuel Redón Abad, carretera de Alcora-Grupo San José, 3, de Castellón.

Multa impuesta: 8.000 pesetas.
Indemnización perjudicado: José Gonzalo Miara Blanes, 3.889 pesetas.

Total de la tasación de costas: 11.889 pesetas.
Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de 11.889 pesetas. Salvo error u omisión.

Fecha de sentencia: 24 de noviembre de 1989.
Nota: A esta cantidad se sumarán los intereses legales de las indemnizaciones desde la fecha de la sentencia hasta el día en que las mismas se satisfagan, conforme con lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (intereses diarios, una peseta).

Castellón de la Plana, 10 de mayo de 1990.-La Secretaria judicial, María Gracia Martínez Blanco (rubricados).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Manuel Redón Abad, expido la presente en Castellón de la Plana a 24 de octubre de 1990.-La Secretaria judicial.-13.629-E.

★

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 6 de Castellón de la Plana.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, número 2.342/1989 (ejecutoria 241/1990), se ha dictado la siguiente, que copiada literalmente dice:

«Tasación de costas que practica la señora Secretaria que suscribe en los autos de juicio verbal de faltas número 2.342/1989 (ejecutoria número 241/1990), seguidos contra Carlos Covatti.

Multa impuesta: 15.000 pesetas.

Total importe de la tasación de costas: 15.000 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de 15.000 pesetas, salvo error u omisión.

Fecha de sentencia: 24 de julio de 1990.

Nota.-A esta cantidad se sumarán los intereses legales de las indemnizaciones desde la fecha de la sentencia hasta el día en que las mismas se satisfagan, conforme con lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Castellón de la Plana a 22 de octubre de 1990.-La Secretaria judicial, María Gracia Martínez.-Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a Carlos Covatti, expido y firmo la presente cumpliendo con lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana.

Dado en Castellón a 29 de octubre de 1990.-La Secretaria judicial.-14.051-E.

★

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Castellón de la Plana.

Doy fe: Que los autos de J. F. 731/1988, ejecutoria 239/1990, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente dice:

Providencia Magistrada Juez accidental señora Catalá Muedra.

En Castellón de la Plana a 30 de octubre de 1990.

Dada cuenta, se tienen por recibidos los anteriores autos de juicio de faltas de la superioridad y que tenían por objeto resolver recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada; tómesese nota en el libro registro de asuntos penales, y visto el contenido de la resolución dictada, se acuerda proceder a su ejecución, expidiéndose para ello testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación a las condenadas y hacerles saber el cumplimiento de diez días de arresto menor a Rosario Jódar García y a Aniana Pérez Garrido, más el de cinco días de arresto menor a Rosario Jódar García, y de su resultado se acordará.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima, de todo lo cual doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo anterior, doy fe. Siguen firmas. Susana Catalá.-María Gracia Martínez.-Rubricados.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, el que a caso necesario me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las condenadas Rosario Jódar García y Aniana Perea Garrido, expido la presente en Castellón de la Plana a 30 de octubre de 1990.-La Secretaria judicial.-13.977-E.

★

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Instrucción del número 6 de Castellón de la Plana.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 621/1988 (ejecutoria 229/1989), se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente dice como sigue:

«Providencia Magistrado-Juez señor Alvarez de Toledo Quintana.-En Castellón de la Plana a 6 de noviembre de 1990.

Dada cuenta: Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, procédase a su ejecución, expidiéndose para ello testimonio de la presente al «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación al condenado Miguel Granero Sánchez, al objeto de hacerle saber el cumplimiento de cinco días de arresto

menor, y que haga pago de 4.965 pesetas en concepto de indemnización a José Perfecto Mut Delgado, y de su resultado se acordará.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima, de todo lo cual doy fe.»

Diligencia.-Seguidamente se cumple lo anterior, doy fe.-Siguen firmas.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que en caso necesario me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado don Miguel Granero Sánchez, expido la presente en Castellón de la Plana a 6 de noviembre de 1990.-La Secretaria judicial, María Gracia Martínez Blanco.-14.052-E.

CIEZA

Edicto

Don José Peñapareja Senante, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 12 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Piñera Marín, contra don Antonio Marín Quijada y otra, sobre reclamación de 281.685 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término veinte días hábiles, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 14 de enero de 1991; en segunda subasta el día 7 de febrero de 1991, y en tercera subasta el día 4 de marzo de 1991, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

En el término de Cieza, partido del Acho, un trozo de tierra riego, con aguas alumbras en el pozo existente en la finca matriz de la que ésta procede. Tiene de cabida 3 hectáreas 62 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 756, folio 166, finca 23.012. Valorada en 5.431.350 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, y que los licitadores deberán conformarse con lo que de ella aparece en el Registro de la Propiedad del Partido.

Dado en Cieza a 8 de octubre de 1990.-El Juez de Primera Instancia, José Peñapareja Senante.-La Secretaria.-7.333-C.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Angel José Lera Carrasco, Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo y su partido judicial.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 8/1987, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Mateo Taberero Gonzalez y otros, he acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado en el procedimiento que se reseña.

La primera subasta tendrá lugar el día 19 de febrero de 1991 próximo, y su tipo será el de tasación pericial de 5.687.500 pesetas.

En su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de marzo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

La tercera el día 23 de abril siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once, en los días indicados y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3686 en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando principal y costas.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en las subastas; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 24.-Vivienda de la cuarta planta del edificio radicante en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros, en la plaza de Santo Domingo, número 2. Es la del centro izquierda mirando desde la plaza de su situación, tipo C. Mide construidos 108 metros 42 decímetros cuadrados, y útiles 87 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y despensa, digo aseo. Linda: Mirando desde dicha plaza, derecha, vivienda letra D y hueco de escalera; izquierda, carretera de Béjar, a la que tiene cinco ventanillas y una galería con puertas; fondo, vivienda letra D, y frente, vivienda letra B. Cuota 3 con 75 por 100.

Tiene como anejo el cuarto situado en el desván del edificio de 12 metros cuadrados, señalado con el número 24.

Inscrita en el tomo 1.226, libro 122 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, folio 64, finca número 11.786, inscripción segunda.

Dado en Ciudad Rodrigo a 23 de octubre de 1990.-El Juez, Angel José Lera Carrasco.-El Secretario.-2.715-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 496/1989, a instancias del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Angel de Miguel Bernad, don Ramón Sánchez Campos, doña Mercedes Martín Cortés García y don Juan Hernández Mazón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 4.500.000 pesetas; respecto al lote segundo, en 2.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1991 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero de 1991 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1991 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote:

1. Rústica. Ocho hectáreas 88 áreas y 3 centiáreas de tierra blanca y lomas. Trozo llamado «El Cabecico del Aguila», en término de Pinoso, partido del Paredón. Linda: Norte, mojonera de Yecla; sur, monte; este, Elias Albert, y oeste, Magdalena Albert Abuir. Inscrita al tomo 1.271, libro 327 de Pinoso, folio 121, finca número 25.580, inscripción cuarta.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Rústica. Dos jornales, equivalentes a 1 hectárea 17 áreas y 31 centiáreas de tierra blanca, en el partido

de Paredón, del término municipal de Pinoso, trozo llamado del Cuco. Linda: Este, camino; sur, mojonera de Yecla; oeste, la misma mojonera, y norte, herederos de Gaspar Pérez. Inscrita al tomo 1.307, libro 342 de Pinoso, folio 73, finca número 20.133, inscripción quinta.

Valorada en 800.000 pesetas.

2. Rústica. Una hectárea 93 centiáreas y 65 centiáreas de tierra secano blanca, sita en término de Pinoso, partido del Paredón. Linda: Este, Julia Pérez Miguel; sur, monte, y norte, mojonera de Yecla. Es el trozo llamado «El Cabecico de Arriba». Inscrita al tomo 1.271, libro 327 de Pinoso, folio 123, finca número 9.040, inscripción 11.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Las dos fincas salen a subasta por un total de 2.100.000 pesetas.

Dado en Elche a 22 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.348-C.

FUENGIROLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra doña Soledad Conde Mejías, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 93.-Vivienda letra A, radicada en la planta baja o cota 51 del bloque número 6 del conjunto «Almudena», del tipo C de construcción; de superficie construida 111,56 metros cuadrados, siendo la útil de 88,58, y según cédula de calificación, de 81,88 metros cuadrados. Radica en el ala oeste de la galería de planta, y linda: Al norte, con dicha galería, con la vivienda letra B y patio de luces; por su derecha, entrando, con patio de luces y bloque 5; al fondo, con terraza-jardín aneja a esta vivienda, y por su izquierda, por el portal. Le corresponde a esta vivienda como anejos exclusivos e inseparables la plaza de garaje 95, radicada en el sótano, y una terraza que queda en lindero sur de unos 112,49 metros.

La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 345, libro 345, folio 12, finca 14.727, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, el día 8 de enero de 1991, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es el de 6.439.260 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de marzo de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 15 de octubre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-7.316-C.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 385/1987, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Piñero Arias, contra «Construcciones Suárez, Sociedad Anónima», don Alejandro Felgueroso Ruiz de la Peña, don Juan José Suárez Torres y don José Antonio Suárez Aller, en reclamación de 16.337.698 pesetas de principal, más 7.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don José Antonio Suárez Aller.

Relación de bienes.

Como propiedad privativa de don José Antonio Suárez Aller un tercio de la finca urbana sita en el paseo de Begoña, número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, libro 508, folio 75, finca número 34.078, compuesta por:

Locales comerciales valorados en 38.000.000 de pesetas.

Entresuelo oficinas valoradas en 18.000.000 de pesetas.

Seis plantas de viviendas valoradas en 155.520.000 pesetas.

Atico valorado en 18.630.000 pesetas.

Total valoración 230.850.000 pesetas. Un tercio del total de la valoración 76.950.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 28 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 76.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número 01-000013-1 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de enero de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1991, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 19 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—7.532-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de ejecutivo, número 1.090/1988, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez López y otra.

Primera subasta: Día 22 de enero, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de febrero, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela de tierra de riego y secano, sita en término de Fornes (Granada), pago del Peñón del Beato, de cabida 1 fanega 1 celemin, equivalente a 86 áreas 25 centiáreas, cuya descripción consta detallada en la certificación registral adjuntada en autos, finca 73, folio 144, tomo 24, libro primero de Fornes.

Aparece inscrita únicamente la nuda propiedad, o sea, trabado el embargo únicamente sobre la nuda propiedad, por aparecer como usufructuaria otra persona. Según he recabado en la localidad falleció hace años el usufructuario, por lo que puede entenderse tras los trámites legales oportunos la consolidación del libre dominio. Mas, pese a lo expuesto, se limita esta parte a valorar la nuda propiedad, estableciendo como precio el de 3.500.000 pesetas.

2.º Urbana. Casa sita en colonia Nuestra Señora de la Asunción, sin número, término de Fornes (Granada), formando esquina con el grupo de casas de la referida colonia. Consta de bajo y alto, así como de un pequeño corral. Mide 95 metros cuadrados. Su estado actual es muy malo. Es la finca 135, folio 7, tomo 73, libro 2 de Fornes.

Igual puede decirse respecto a la nuda propiedad, valorándose ésta en 300.000 pesetas, dado el estado de la finca.

3.º Suerte de tierra de secano y erial, en el sitio de la colonia, pago Cerro de la Meseta, término de Fornes, de cabida 2 fanegas, equivalente a 1 hectárea 22 áreas 30 centiáreas. Es la finca número 264, inscrita al folio 23, libro 129, folio 3 de Fornes.

La persona usufructuaria, según me informan en la localidad, falleció hace años, mas ha de valorarse únicamente la nuda propiedad, que se valora en la suma de 700.000 pesetas.

4.º Suerte de tierra de labor de secano, en Arenas del Rey (Granada), pago de Las Candelas, con una superficie de 21 fanegas 9 celemines, equivalente a 13 hectáreas 29 áreas 96 centiáreas. Tiene derecho a utilizar el agua de la fuente y estanque enclavados ambos en la finca adjudicada a Ramón Moles García. Finca registral 1.143, libro de Arenas del Rey, folio 89, tomo 128.

Igual se manifiesta en cuanto al usufructuario, ya fallecido, mas se valora la nuda propiedad en 6.500.000 pesetas.

Por lo que suplico al Juzgado tenga por efectuada valoración a los fines pertinentes.

Dado en Granada a 11 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.314-C.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 44/1988, civil, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Adolfo López de Soria y Perera, en representación de «Banco Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis Hervás Anguita y don Francisco Castellón Madrona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Castellón Madrona y don Luis Hervás Anguita:

Piso en calle Vicente Serra, número 43, tercero, primera, de Ibiza. Cabida 110,12 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 907, libro 197 de Ibiza, folio 73, finca 17.277, inscripciones primera a tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida I. Macabich, 4, segundo, el próximo día 15 de marzo de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ibiza a 7 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.324-C.

JAEN

Edicto

Don José Luis Vilchez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457/1990, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representada por la Procuradora señora Vilchez, contra don Pedro Capiscol Blanca y doña Ana Colmenero Quesada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 30 de enero de 1991, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1991, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que después se dirá.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

1.^a Tierra de secano, al pago Prado de Ceas, demarcación del Cerro del Viento, término de Martos. Tiene 9 áreas 50 centiáreas 30 decímetros cuadrados, o 2 celemines. Valorada a efectos de subasta en 208.740 pesetas.

2.^a Pieza de tierra olivar, de secano, en el sitio Prado de Ceas, en el Cerro del Viento, del término de Martos, con cabida de 4 fanegas o 2 hectáreas 28 áreas 7 centiáreas 20 miliares. Valorada a efectos de subasta en 5.069.400 pesetas.

3.^a Pieza de tierra, de secano, en el sitio Cerro del Viento, del término de Martos, con 1 fanega 7 celemines 2 cuartillos o 92 áreas 67 centiáreas 68 decímetros cuadrados, de cuya cabida la mitad aproximadamente es de olivar, con unas 44 plantas, y el resto de tierra calma. Valorada a efectos de subasta en 2.063.544 pesetas.

4.^a Pieza de tierra olivar, antes con estacas de olivo, al pago Prado de Ceas, demarcación del Cerro del Viento, del término de Martos, de secano, con cabida 2 fanegas 1 celemin o 1 hectárea 18 áreas 78 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 2.648.016 pesetas.

5.^a Pieza de tierra estacar, hoy olivar, de secano, al pago Prado de Ceas, del término de Martos, con una hilada de 11 estacas de olivo, de cabida 2 celemines y medio u 11 áreas 88 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 258.440 pesetas.

6.^a Pieza de tierra estacar, hoy olivar, al pago Prado de Ceas, en el Cerro del Viento, del término de Martos, con 2 fanegas o 1 hectárea 14 áreas 3

centiáreas 60 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 2.548.616 pesetas.

7.^a Pieza de tierra, con 7 estacas de olivo, al pago Cerro del Viento, término de Martos, con 2 celemines o 9 áreas 51 centiáreas 16 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 214.704 pesetas.

8.^a Pieza de tierra, con 16 estacas de olivo, de secano, al pago Prado de Ceas, Cerro del Viento, término de Martos, con 4 celemines 1 cuartillo o 20 áreas 21 centiáreas 22 centímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 449.288 pesetas.

9.^a Pieza de tierra, con 14 estacas de olivo, al pago Cerro del Viento, del término de Martos, con 3 celemines u 14 áreas 27 centiáreas 25 centímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 324.044 pesetas.

10. Pieza de tierra, con 21 estacas de olivo, de secano, en el pago Prado de Ceas, Cerro del Viento, del término de Martos, con 5 celemines o 23 áreas 78 centiáreas 75 centímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 548.688 pesetas.

11. Pieza de tierra, de secano, con 17 estacas de olivo, en el pago Cerro de Ceas, del término de Martos, con 3 celemines 3 tazas o 15 áreas 15 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 349.888 pesetas.

12. Pieza de tierra, de secano, con 24 estacas de olivo, al pago Cerro del Viento, del término de Martos, con 5 celemines o 23 áreas 75 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 548.688 pesetas.

13. Pieza de tierra, estacar, hoy olivar, de secano, en el pago Prado de Ceas, del Cerro del Viento, del término de Martos, con 1 fanega 2 cuartillos o 59 áreas 40 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 1.349.852 pesetas.

14. Pieza de tierra, olivar, pago Cerro del Viento, del término de Martos, con 2 fanegas 5 celemines 3 tazas o 1 hectárea 38 áreas 70 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 3.099.292 pesetas.

15. Solar, al mismo pago que la finca anterior, del término de Martos, con 4 metros 25 centímetros de frente y 3 metros 50 centímetros de fondo, antes casa que tenía puerta de entrada al sur. Valorada a efectos de subasta en 198.800 pesetas.

Dado en Jaén a 7 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Vilchez Fernández.—El Secretario.—7.351-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1990, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Canarilar, Sociedad Anónima», con domicilio en Puerto del Rosario, Fuerteventura, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 21 de enero de 1991, a las once treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 21 de febrero de 1991, a las once treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1991, a las once treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se acompañan por testimonio

Número de orden: 1. Finca registral: 3.456. Valor de subasta: 4.044.000 pesetas.

Número de orden: 2. Finca registral: 3.457. Valor de subasta: 4.044.000 pesetas.

Número de orden: 3. Finca registral: 3.458. Valor de subasta: 4.044.000 pesetas.

Número de orden: 4. Finca registral: 3.459. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 5. Finca registral: 3.460. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 6. Finca registral: 3.461. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 7. Finca registral: 3.462. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 8. Finca registral: 3.463. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 9. Finca registral: 3.464. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 10. Finca registral: 3.465. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 11. Finca registral: 3.466. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 12. Finca registral: 3.467. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 13. Finca registral: 3.468. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 14. Finca registral: 3.469. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 15. Finca registral: 3.470. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 16. Finca registral: 3.471. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 17. Finca registral: 3.472. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 18. Finca registral: 3.473. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 19. Finca registral: 3.474. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 20. Finca registral: 3.475. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 21. Finca registral: 3.476. Valor de subasta: 4.800.000 pesetas.

Número de orden: 22. Finca registral: 3.477. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 23. Finca registral: 3.478. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 24. Finca registral: 3.479. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 25. Finca registral: 3.480. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 26. Finca registral: 3.481. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 27. Finca registral: 3.482. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 28. Finca registral: 3.483. Valor de subasta: 4.032.000 pesetas.

Número de orden: 29. Finca registral: 3.484. Valor de subasta: 3.792.000 pesetas.

Número de orden: 30. Finca registral: 3.485. Valor de subasta: 3.792.000 pesetas.

Número de orden: 31. Finca registral: 3.486. Valor de subasta: 3.792.000 pesetas.

Número de orden: 32. Finca registral: 3.487. Valor de subasta: 3.996.000 pesetas.

176. Apartamento situado en planta segunda, tipo C de construcción. Está señalado con el número 176. Tiene su acceso por galería destinada a tal fin. Tiene la misma superficie, distribución y cuotas que el apartamento descrito bajo el número 148, y linda: Por su frente, con galería de acceso; por su derecha, entrando, con zona de escaleras y acceso; por su izquierda, con apartamento número 175, y por su fondo, con vuelo a zona ajardinada del conjunto.

177. Apartamento situado en planta segunda, tipo D de construcción. Está señalado con el número 177. Tiene su acceso por galería destinada a tal fin. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 55 metros 46 decímetros cuadrados, que se distribuyen en terraza, salón-estar, cocina, cuarto de aseo y un dormitorio, y linda: Por su frente, con galería de acceso; por su derecha, entrando, con apartamento número 178; por su izquierda, con zona de escalera y acceso, y por su fondo, con el lindero sur del conjunto.

Cuotas: Tienen una cuota de participación en relación con la totalidad del conjunto de 0,50 por 100, y en relación con la totalidad de los apartamentos que integran el conjunto de 0,58 por 100.

178. Apartamento situado en planta segunda, tipo D de construcción. Está señalado con el número 178. Tiene su acceso por galería destinada a tal fin. Tiene la misma superficie construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes de 74 metros 39 decímetros cuadrados, que se distribuyen en terraza, salón-estar, cocina, cuarto de aseo y un dormitorio, y linda: Frente, galería de acceso; por su derecha, entrando, con lindero oeste del conjunto; por su izquierda, con apartamento número 177, y por su fondo, con el lindero sur del conjunto residencial.

Cuotas: Tiene una cuota de participación en relación con la totalidad del conjunto de 0,66 por 100, y en relación con la totalidad de los apartamentos que integran el conjunto de 0,80 por 100.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.-El Secretario.-7.325-C.

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 98/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Timoteo Gutiérrez de Paz y esposa, doña Florentina Isabel Rodríguez Casado (León), sobre reclamación de 9.593.382 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 8 de enero de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la

segunda las doce horas del día 5 de febrero de 1991, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 5 de marzo de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 1. Local comercial de la planta de semi-sótano, del edificio sito en la Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), al sitio de «Vaidebajón» o carretera de León a Astorga, sin número. Su superficie construida es de 27 metros 56 decímetros cuadrados, y su superficie útil de 23 metros 72 decímetros cuadrados. Tomando como frente el terreno sin edificar del propio solar, existente en el lindero norte, linda: Frente, con dicho solar; derecha, entrando, izquierdía y fondo, con resto de finca matriz. Su valor con respecto al total de la finca principal es de 0,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.403, libro 34, folio 98, finca número 2.791.

Se valora la mencionada finca en la cantidad de 550.000 pesetas.

2. Finca 8. Vivienda, tipo C, de la planta alta primera, del edificio sito en la Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), al sitio de «Valdebajón» o carretera de León a Astorga, sin número, situada en su correspondiente rellano, subiendo la escalera en primer lugar, siguiendo dicho rellano o descanso hacia la derecha. Tiene una superficie construida de 111 metros 77 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 87 metros 97 decímetros cuadrados. Tomando como frente la carretera de León a Astorga, linda: Frente, con descanso o rellano de escalera y vivienda D de su misma planta; derecha, con dicho descanso de escalera; izquierdía, con vuelo a terreno sin edificar del propio solar y el patio abierto de acceso al portal, y fondo, con vuelo a dicho patio y vivienda B de su misma planta.

Lleva vinculado como anejo inseparable el trastero número 7, de 8,27 metros cuadrados de superficie útil, sito en la planta de buhardilla, bajo cubierta. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 3,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.222, libro 31, folio 1 vuelto, finca número 2.481.

Se valora la mencionada finca y su anejo en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

Dado en León a 28 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-El Secretario.-7.339-C.

MADRID

Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, bajo el número 954 año 1990, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Cándido José Díez Luis, hijo de doña Agustina y de don Pedro, natural de Zaragoza, fallecido en esta capital en fecha 7 de marzo de 1976, sin haber otorgado testamento, y subsidiariamente (en cuanto a la mitad de los bienes del caudal hereditario) de su esposa, doña Adelaida Lacasta Cañado, hija de doña Teresa y don Antonio, natural de Salinas de Jávea, fallecida en Palencia el día 31 de octubre de 1986, sin haber otorgado testamento, solicitando la herencia del Estado. Por lo que de conformidad con el artículo 986 de L. E. C. se verifica con el presente, llamamiento a toda persona que se crea con derecho a la herencia, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y a fin de que se lleve a efecto lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado»,

expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria accidental.-14.170-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 498/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra José Zamora Noguera y Francisca Noguera Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 25 de enero de 1991 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 3.600.000 pesetas la finca 15.019 y 3.500.000 pesetas la finca 15.029.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Diputación de Ifre, parajes nombrados Blanco de las Esparragueras, Cabezo de las Esparragueras, Cabezo de los Carneros y Colar o Pastrana, trozo de tierra secano montuoso con algunas atochas, de 6 fanegas, marzo de 8.000 varas, finca 15.019.

2. Diputación de Ifre, parajes denominados Banca de los Heredías y Lomas del Silico, un trozo de terreno secano, de 2 fanegas 6 celemines, finca 15.029.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.349-C.

MALAGA

Edictos

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 328/1987, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra «Construcciones M. B. Junior, Sociedad Anónima», don Manuel Benítez González y doña María Victoria Espinosa Castilla, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados que más adelante se describi-

rán, así como las condiciones que para intervenir en la subasta igualmente se especificarán. Para el acto de la primera subasta, que se celebrará en este Juzgado, sito en Málaga, calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, se ha fijado el día 30 de enero del próximo año 1991, y hora de las doce de su mañana. De resultar desierta se ha señalado de segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, para el día 26 de febrero de 1991, a la misma hora que la anterior, y de resultar desierta la segunda se ha fijado de tercera, ésta sin sujeción de tipo, para el día 21 de marzo del próximo año 1991, a la misma hora que las anteriores.

Bienes objeto para intervenir en la subasta:

Urbana. Número 2 bis. Local comercial del edificio «Marítimo», sito en el barrio de la Malagueta. Tiene su entrada por la calle Fernando Camino, con una superficie de 36 metros 20 decímetros cuadrados.

Urbana. Número 2. Local comercial, parte dividida de la planta baja del edificio «Marítimo», barrio de la Malagueta, sito en el paseo Marítimo y calles Arenal y Fernando Camino. Tiene una superficie de 86 metros 27 decímetros cuadrados.

Ambos locales descritos con anterioridad, al igual que la terraza, están unidos formando una sola unidad de explotación destinada a hostelería.

Se valora en 24.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus obligaciones, sin que pueda dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, encontrándose a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación expedida por el Registro.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1990.—La Magistrada, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—7.321-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 308/1990, a instancias del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Birchgrove España, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 8 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que en la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 8 de febrero de 1991, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1991, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 13. Apartamento denominado C2-4 del bloque del conjunto urbanístico denominado «The Lew Hoad Tennis Village», sito en la urbanización La Media Legua, en término de Mijas. Está situado en la planta primera. Su superficie es de 62 metros 23 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Al norte, con el apartamento C2-5 de la misma planta; sur, con el apartamento C2-3 de igual planta, y al este y al oeste, por donde tiene su acceso, con zona común. Cuota: 1.332 por 100. Inscripción: Tomo 1.029, libro 293, folio 124, finca número 22.401, inscripción primera.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

Urbana. 16. Apartamento denominado C2-7 del bloque C del conjunto urbanístico denominado «The Lew Hoad Tennis Village», sito en la urbanización La Media Legua, en término de Mijas. Está situado en la planta primera. Su superficie es de 47 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda: Al norte, con zona común, apartamento C2-8 de la misma planta y bloque D; sur, apartamento C2-6 de igual planta; este, con zona común y apartamento C2-6 de la misma planta, y oeste, por donde tiene su acceso, con apartamento C2-8 de la misma planta y zona común. Cuota: 1.018 por 100. Inscripción: Tomo 1.029, libro 293, folio 130, finca número 22.407, inscripción primera.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—7.317-C.

MATARO

Diligencia

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que paso a dar cuenta del estado de los presentes autos, doy fe.

Auto.—En Mataró a 9 de noviembre de 1990.

Dada cuenta; habiendo transcurrido el término concedido a la suspensa, sin que haya hecho alegación alguna, y obrando los siguientes:

Antecedentes de hecho.

Unico.—Que por providencia de fecha 20 de febrero pasado se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Vitas, Sociedad Anónima», nombrándose Interventores a don José Navarro González, don Jesús Gesa Piferrer y al acreedor Banco Hispano Americano, los cuales dentro del término concedido han presentado el dictamen, del que resulta un activo de 230.762.122 pesetas y un pasivo de 217.929.169 pesetas, con una diferencia a favor del activo de 12.832.953 pesetas. Y dada vista a la deudora, esta nada ha alegado.

Fundamentos de derecho.

Unico.—Que teniendo en cuenta e informe de los señores Interventores, de donde se desprende que el activo es superior al pasivo, procede de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, declarar a la deudora en suspensión de pagos y en insolvencia provisional, y convocar a los señores acreedores a la Junta general y demás pronunciamientos inherentes.

Doña María Dolors Portella Lluch, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró y su partido, dijo: Que debo declarar y declaro en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Vitas, Sociedad Anónima», por una diferencia a favor del activo de 12.832.953 pesetas.

Siga la suspensa ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos.

Se convoca a la Junta general a los acreedores, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 5 el día 14 de diciembre, y hora de las diez, citándose a los acreedores, en la forma prevenida en el artículo 10 de la citada Ley, previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dese publicidad a esta resolución, mediante edictos que fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y haciéndose extensivos a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente participase a los Juzgados de igual clase de esta ciudad.

Queden en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición de convenio, presentada por la suspensa.

Procedan los señores Interventores a presentar ocho días antes de la Junta señalada la lista definitiva de acreedores que confeccionarán conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley. Por último, cítese a la suspensa, por medio de su representación, para que comparezca el día de la Junta, la persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseer el expediente, si no lo verifica.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo.

Mataró, 9 de noviembre de 1990.—El Secretario.—4.499-3.

OVIEDO

Edicto

Los días 18 de enero, 14 de febrero y 15 de marzo de 1991, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos número 601/1989, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, en nombre y representación de «Trap, Sociedad Anónima», contra Pedro Botas Rodríguez, en las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad, en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Fincas objeto de subasta

En el pueblo y ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares, partido de Astorga, provincia de León, una casa, con frente, fachada y entrada a la calle Real, que hoy se llama Juan Botas Roldán, que tiene una superficie total de 2.142 metros 29 decímetros cuadrados, cuya casa está formada de 2 quiniões en que estaba dividida, y que se describen del siguiente modo: 1 quión, que se compone de habitaciones de alto y bajo y de parte de un patio y de una huerta, siendo la cabida de la parte de huerta de 5 áreas 86 centiáreas, correspondiendo a este quión la entrada principal de la casa, y hallándose dividido del otro de pared de piedra, separando las habitaciones de alto y bajo, midiendo este quión 28 varas de fachada y otras tantas de espaldada y 42 para cada costado, que equivalen a 821 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la calle Real, hoy de Juan Botas Roldán, en la que lleva los números 102 y 104; por la espaldada o norte, con sendero o servidumbre y ferreñal de Cibrera, de herederos de Salvadores; por la derecha u oriente, con el otro quión que se describe a continuación, y por la izquierda o poniente, con huerta de Manuel Botas y dicho ferral de herederos de Salvadores, y otro quión, compuesto de habitaciones de alto y bajo, paneras, bodega, dos patios, un pozo, de parte de otro patio y una huerta de 1 área 17 centiáreas, correspondiendo además a este quión un poco de terreno abierto para el servicio exterior de dicha bodega, que tiene una cabida de 2 cuartales, o sean 14 áreas 9 centiáreas. Tiene este quión la entrada por una de las paneras, que tiene puerta para dicha calle Real, hoy de Juan Botas Roldán, es de figura irregular, y tiene por la fachada, o sea sur, 32 varas y 58 por la espaldada, resultando tener este quión una superficie de 1.320 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por la fachada, con la expresada calle; por la derecha entrando u oriente, con casa de don José Alonso, pajar de herederos de Santiago As Crespo, antojana y tierras del hospital de San Juan de Astorga; por el costado izquierdo o poniente, con el primer quión ya descrito, y por la espaldada o norte, que es por donde tiene terreno abierto, con huerta de don Francisco Crespo y ferrañales de Cibrera, de Pedro Salvadores, Manuel González y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.302, libro 119, folio 55, finca número 12.837.

Valorada a efectos de subasta en 7.465.000 pesetas.

Oviedo 15 de octubre de 1990.—El Secretario.—87.350-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de enero, 27 de febrero y 25 de marzo de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 1.087-B/1989, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra Francisco Murugarren Roncal y Cruz Oliver Carte.

Primero.—que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja de 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en Noain, Agrupación Los Arcos, 1, segundo, A, de 60 metros cuadrados, que tiene adjunta la copropiedad correspondiente al uso de una plaza de garaje.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de octubre de 1990.—El Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—La Secretaria, María Angeles Ederra Sar.—2.687-D

POLA DE SIERO

Edicto

Don Jesús López García, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en las actuaciones de juicio de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 596/1986, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños se dictó sentencia con fecha 8 de mayo de 1989, en cuya parte dispositiva se establece:

«Fallo: Que debo condenar como condeno a Jesús García Martínez como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, a las penas de 25.000 pesetas con arresto sustitutorio de trece días en caso de impago de la misma, represión privada, privación del permiso de conducir por dos meses, así como al pago de las costas procesales causadas en una tercera parte...»

Por medio del presente se requiere a dicho condenado Jesús García Martínez, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Rufino y de Antonia, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Oviedo, calle Bermúdez de Castro, número 55, 1.º, izquierda, en la actualidad en ignorado paradero, para que, en el plazo de tres días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de los de Siero, a fin de cumplimentarse en su persona la condena penal que le fue impuesta y que se recoge en el fallo antes citado, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que por este medio le sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Jesús García Martínez, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Pola de Siero a 7 de noviembre de 1990.—El Juez, Jesús López García.—13.970-E.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el

juicio ejecutivo seguido con el número 486/1989, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra Castor Blanco Novoa y Genoveva Dalia Fernández Rodríguez, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de enero, 26 de febrero y 25 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresados, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Casa y dependencias con frente al camino de la Santiña, de 11,25 metros y línea por su límite oeste, una longitud de 12,60 metros, que abarca desde la esquina sur-oeste de la casa hasta el límite de la propiedad de doña Josefa Abilleira, teniendo una longitud desde la calle de la Santiña hasta dicha esquina sur-oeste de 9,90 metros, y partiendo en línea recta desde ésta hasta el límite de la marisma o junquera, en donde abarca una anchura de 10,50 metros hasta el límite de la propiedad de doña Josefa Abilleira, por cuyo viento está deslindado. De tal forma que la propiedad actual queda con una extensión superficial aproximada de 1.352 metros cuadrados, y los límites siguientes: Al norte, Josefa Abilleira; sur, la porción adjudicada a su hermano Adonis Amado; este, camino de la Santiña, y oeste, marisma o junquera.

El tipo de tasación es de 6.500.000 pesetas.

Pontevedra, 24 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.346-C.

SABADELL

Edicto

Don Fernando Valdivia, Magistrado-Juez accidenta de Primera Instancia número 6 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 70/1990, a instancia de «Bansabadell Hipote

caria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Jordá Salleras y doña María Dolores Jove Suari, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el remate el próximo día 16 de enero de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponde legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente, se hace saber en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 28 de marzo de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único:

Propietarios registrales: Don Pedro Jordá Salleras y doña María Dolores Jove Suari.

Vivienda de la planta tercera, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle Lucano, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 12 al tomo 53, libro 53, folio 147, finca número 3.283-N.

Valorada en 7.623.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez accidental, Fernando Valdivia.-El Secretario judicial.-7.490-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 508/1989, promovido por doña Paloma Aguirre López, sobre declaración de fallecimiento de don Stefan Glass, mayor de edad, casado, con último domicilio conocido en calle San Martín, número 12, y en la actualidad en ignorado paradero.

y, por resolución de esta fecha, citar a don Stefan Glass para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de septiembre de 1990.-El Secretario.-7.286-C.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 38/1986, instados por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en representación de «Central Lechera Palentina», contra don Anastasio García Calleja, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, una octava parte indivisa de la fábrica de sierra sita en el paseo de Duque, números 5 y 7, de San Ildefonso (Segovia), de una extensión de 969 metros cuadrados.

Valorada en 8.777.367 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 15 de enero próximo y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 12 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 del tipo de tasación.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 5 de marzo próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489, primero, Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría y la subasta se celebrará sin suplir la falta de títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 30 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos Funcia.-El Secretario.-7.315-C.

TERRASSA

Cédula de notificación y requerimiento

En cumplimiento de lo acordado en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 con el número 247/1988 a instancia de don Juan Vaccariss Cuevas, representado por el Procurador don Jaime Galí Castán contra don Fernando Moliné Giralt, con domicilio en Terrassa, calle de Catalunya, número 4, primero, primera, por

la presente se hace saber a dicho demandado que en la subasta celebrada en el día de hoy se ha ofrecido por un tercera parte indivisa de la finca subastada, sita en Terrassa, calle Volta, número 75, cuarto, de la plaza Freixa i Argemí, la suma de 792.577 pesetas y al propio tiempo se le requiere a fin de que dentro del plazo de nueve días siguientes a la recepción de la presente, pague al actor librando sus bienes o presente persona que mejore la postura ofrecida, a tenor de lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Terrassa a 15 de mayo de 1990.-El Secretario.-7.320-C.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 575/1989, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Egea Llacer, contra doña Francisca Montaner Cuevas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de enero de 1991, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1991, a las once horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de doña Francisca Montaner Cuevas:

Urbana. Vivienda en segunda planta alta, tipo A-2, puerta número 6 en la escalera; está ubicada en la parte posterior derecha del edificio en Carcer, partida de la Baronia, hoy calle en proyecto, número 2 del plano. Tiene una superficie de 89 metros 91 decímetros cuadrados, que se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, cuatro dormitorios, baño, aseo y solana. Tiene su entrada independiente con puerta que abre al rellano de la escalera, y linda, mirando al edificio de espaldas: Por la derecha, en parte, con las viviendas tipo A-1, en parte, con rellano de escalera, y, en parte, con deslunado; izquierda, con zona ajardinada, y espaldas, en parte, con zona ajardinada; en parte, con las viviendas tipo A 3, en parte, con deslunado, y, en parte, con rellano de escalera. Cuota de participación de 6 enteros 50 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 555, libro 35, folio 141, finca número 3.494, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.100.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—4.505-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 606/1989, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Egea Llacer, contra María del Pilar Cabedo Vicente y Ricardo Gascó Bisbal, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Servir para tipo de subasta la cantidad de 5.004.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.493 y 1.496.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo dispuesto en los artículos 131, regla 8, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación de precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocada.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de febrero de 1991, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1991, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio descrito a la izquierda de la escalera número 1, lleva como derecho anejo el trastero

número 67 y la plaza de garaje número 115. Situada en la calle Camino Travesía, bloque 2, escalera 1, piso 3, izquierda, de Villarreal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal (Castellón) al tomo 916, libro 580, folio 139, finca número 53.905, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.004.000 pesetas.

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Ricardo Gascó Bisbal y doña María del Pilar Cabedo Vicente.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—4.506-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 414/1989, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Egea Llacer, contra Salvador García González, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 17 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve para tipo de subasta la cantidad de 3.328.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la escribanía de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.496 y 1.493.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo dispuesto en los artículos 131, regla 8, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación de precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872, ya invocada.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para a que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 19 de febrero de 1991, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1991, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta 6, tipo B, sita en Ribarroja, avenida de Pacadar, 11; consta de

vestibulo, comedor-estar, cocina con galería, baño, tres dormitorios y solana. su superficie útil es de 74 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 920, libro 141 de Ribarroja, folio 62, finca número 15.379, inscripción 1.^a Valorada a efectos de subasta en 3.328.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—4.504-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 373/1989, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de Caja Rural de la Vcia Castellana, contra María Amparo Arias Serrano y Josefina Gómez Gallent, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas.

De la propiedad de Josefina Gómez Gallent: Mitad indivisa del piso entresuelo del edificio situado en Valencia, con dos entradas, una recayente al chaflán de las calles Conde Altea y Taquigrafo Martí, y otra a la calle Conde Altea, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12 al tomo 1.443, libro 173 de la sección segunda de Ruzafa, folio 167, finca 12.413. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter el próximo día 12 de febrero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes, concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la c/c Número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia calle Colón, 39, de esta, del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.500-5.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 889/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Envases Mayores, Sociedad Anónima», y don Juan Todoli Sarti, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de «Envases Mayores, Sociedad Anónima»:

Edificio industrial en el polígono industrial de Sagunto, parcela 28 de dicho polígono. consta de nave de dos vertientes. La total finca ocupa una superficie aproximada de 3.426 metros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa 2.700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, a los folios 54 y 91 del tomo 1.684 del Archivo, libro 367 de Sagunto, finca 36.262.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

De la propiedad de Juan Todoli Sarti:

Nave industrial situada en Silla, partida del Amet, kilómetro 229 de la carretera de Madrid a Valencia. Ocupa una superficie de 1.145,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset, finca registral número 17.763, folio 71 vuelto del libro 205 de Silla, tomo 2.004.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar en término de Náquera, partida de los Mellados o del Baso, señalada en el plano de la urbanización agrícola «San Miguel», con los números 388, 389 y 390. Ocupa una superficie total el solar de 2.060 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al folio 40 del tomo 1.078 del Archivo, libro 50 de Náquera, finca 5.431.

Valorada a efectos de subasta en 1.450.000 pesetas.

Vivienda en planta alta, puerta 4, del edificio situado en Valencia, plaza Xuquer, 8; de una superficie aproximada de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, finca 34.033, al folio 137 del tomo 1.786, libro 304 de la Sección 2.^a de Afueras.

Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 6 de febrero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia calle Colón, 39, de ésta del Banco Bilbao Vizcaya; una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.503-10.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.170/1981, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra José Vicedo García, Juan Vicedo García y Luis Vicedo García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero.-Una tercera parte indivisa de una casa compuesta de cuatro pisos y corral, en la villa de Ibi, y en su calle Mayor, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 540, libro 94, folio 29, finca número 840.

Valorada en 300.000 pesetas.

Lote segundo.-Una tierra secano de la partida del Pont, del término de Ibi, de 88 áreas 18 centiáreas, con una casa destinada a vivienda, que consta de planta baja y un piso alto, con una superficie total construida de 359 metros 54 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 638, libro 132, folio 71, finca número 10.085.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote tercero.-Vivienda piso segundo de la casa número 63 de policía, de las calles de San Blas, en Ibi, ocupa una superficie construida de 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 585, folio 5, libro 114, finca número 8.123.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, el próximo día 9 de enero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el señalado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 20.006-3 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo 11 de febrero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez accidental.-El Secretario.-4.502-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 525/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Carreño Martínez y don Félix Fuentes Serna, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1991, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de abril siguiente, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.-Descripción: Rústica. Tierra de campo secano, situada en el término de Albatera, partida de Entrecaminos, de cabida 3 tahúllas, aproximadamente, o 35 áreas y 52 centiáreas, que linda: Al norte, con doña Rosario Real Berná; sur, camino del Rincón; este, don José Juan Pastor y don Vicente Valero García, y oeste, don José León García.

Lote 2.-Descripción: Rústica. 1 tahulla, 2 octavas y 21 brazas, equivalentes a 15 áreas, 76 centiáreas, de tierra de secano, en el término de Albaterra, partido de Entrecaminos, que linda: Norte, camino de Matadero; este, don Vicente Valero García; sur, don José García Martínez, y oeste, don José León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 541, libro 88 del Ayuntamiento de Albaterra, folio 11, finca número 6.873, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 182.000 pesetas.

Lote 3.-Descripción: Rústica. Tierra de campo secano en el término de Albaterra, de cabida 59 áreas, 21 centiáreas, igual a 5 tahúllas, en el partido de Dehesa, que linda: Al este, camino vecinal; oeste, camino de herederos; norte, don José María Pastor Martínez, y sur, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 549, libro 89 del Ayuntamiento de Albaterra, folio 19, finca número 6.933, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 910.000 pesetas.

Lote 4.-Descripción: Rústica. Tierra de campo secano con higueras en el término de Albaterra, partido de La Dehesa, de cabida 5 tahúllas y 4 octavas o 67 áreas, 11 centiáreas, que linda: Al norte, tierras de don Antonio Alarcón y camino de herederos en medio; este, las de don Vicente Aguilar Martínez; sur, con el camino del Mojón y en parte con herederos de don Manuel Vicente, y oeste, tierras de don José Vicente Quinto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 740, libro 115 del Ayuntamiento de Albaterra, folio 126 vuelto, finca número 9.188, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 910.000 pesetas.

Lote 5.-Descripción: Rústica. Tierra de secano en blanco en el término de Albaterra, partido de La Dehesa, indivisible, de cabida 23 áreas, 78 centiáreas, 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, camino del Mojón Blanco; este, de don Ricardo Serna Segura; sur, el mismo, y al oeste, con la que se describe a continuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.122, libro 168 del Ayuntamiento de Albaterra, folio 20, finca número 14.170 inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 374.000 pesetas.

Lote 6.-Descripción: Rústica. Tierra situada en el mismo término y partido que la anterior, de secano e indivisible y con una misma cabida, que linda: Al norte, camino del Mojón Blanco; este, la finca anterior; sur, de don Ricardo Serna Segura, y oeste, las de don Félix y don Manuel Fuentes Serna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.222 libro 168 del Ayuntamiento de Albaterra, folio 17 vuelto, finca número 14.169, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 364.000 pesetas.

Lote 7.-Descripción: Rústica. 2 tahúllas, poco más o menos, equivalentes a 23 áreas, 68 centiáreas, de tierra de secano en blanco, en el campo del término de Albaterra, partido de La Dehesa, paraje de entrecaminos, que linda: Al norte, camino de Las Horcas; sur, camino del Rincón; este, tierras de doña Carmen Serna Mascarell, don Francisco Fuentes Juan y don Manuel Pastor Martínez, y oeste, carretera de San Isidro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 686, libro 109 del Ayuntamiento de Albaterra, folio 117, finca número 8.525, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 3.276.000 pesetas.

Lote 8.-Descripción: Urbana, número 1.-Local comercial en la planta baja del edificio sito en Albaterra, calle de Santa Lidia, número 15, compuesto de nave diáfana y un servicio, con una superficie construida de 161 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal y hueco de escaleras de acceso a las plantas altas y el local número 2; izquierda, urbana de don Manuel Gutiérrez García, y espalda, urbana de doña Carmen García García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.273, libro 177 del Ayuntamiento de

Albaterra, folio 89 vuelto, finca número 14.920, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.370.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-4.501-5.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 458/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra María Sagrario Álvarez Pinedo, en reclamación de cantidad, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar, por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas las fincas que al final se reseñarán.

Condiciones de la subasta

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, 11 de abril de 1991. No admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación que al final se indicará.

En concepto de segunda, y para el supuesto de que no acudiesen postores a la primera, el día 14 de mayo de 1991. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Y en concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiese postores en la anterior, el día 14 de junio de 1991. Esta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Podrá cederse el remate a tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Casa en Manganeses de la Lampreana (Zamora), calle Nueva de la Estación, número 8; que consta de semisótano, destinado a local; planta primera y segunda, destinada a una vivienda. Ocupa una superficie construida de 111 metros y 1 decímetro cuadrados en cada una de las plantas de semisótano y primera, y de 108 metros y 50 decímetros cuadrados en la segunda. Linda: Derecha y entrando, con otra finca propiedad de doña María Sagrario Álvarez Pinedo; izquierda, con la de Encarnación Torres Salvador; espalda, finca resto de doña María Sagrario Álvarez Pinedo, y frente, con la calle de su situación.

2. Nave de una sola planta, en Manganeses de la Lampreana (Zamora), calle Carretera de la Estación, número 6; que ocupa una superficie de 230 metros cuadrados. Sus muros son de ladrillo, la cubierta de teja y el suelo de hormigón. Linda por todos sus aires con resto del terreno sobre que se alza y que se describe así: Corral de 300 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Tomás Alonso Alonso; izquierda, con la finca antes descrita, de María Sagrario Álvarez Pinedo, y fondo, Cámara Agraria

Local. La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, con fecha 7 de abril de 1986, causando la inscripción tercera, al tomo 1.233, libro 32, folios 206 y 207, respectivamente, fincas números 4.064 y 4.065, asimismo respectivamente, que subsisten sin cancelar.

Valorándose la primera a efectos de subasta en la cantidad de 4.887.000 pesetas y la segunda en la cantidad de 2.353.000 pesetas.

Dado en Zamora a 2 de noviembre de 1990.-El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.-7.319-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente se requiere la comparecencia ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Santander, ubicado en la calle Juan de Herrera, 28, segunda planta, de los mozos que se relacionan a continuación, con expresión de Ayuntamiento de alistamiento, apellidos y nombre, lugar y fecha de nacimiento y nombre de los padres, para responder a los cargos que resulten del expediente, que se le sigue en el citado Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Reclutamiento de la Ley del Servicio Militar, al no haber acudido a las situaciones cursadas al efecto, pues de no presentarse en el plazo de quince días, serán declarados prófugos.

Vega de Pas, Abascal Abascal, Santiago. Vega de Pas, 29 de marzo de 1972. Santiago y Adela.

Torrelavega, Agudo Iglesias, José M. Torrelavega, 12 de junio de 1972. Herminio y Faustina.

Santander, Ajenjo Weinholt, José María. Santander, 10 de julio de 1972. José Luis y Winni.

Santander, Alburquerque García-Peña, Javier. Santander, 21 de septiembre de 1972. Francisco y María.

Torrelavega, Allende Roiz, Marcos. Torrelavega, 24 de mayo de 1972. José y Ana María.

Santander, Alonso Cuétara, Félix. Santander, 7 de febrero de 1972. Agustín y Montserrat.

Santander, Alonso Fernández, Héctor. Santander, 14 de septiembre de 1972. Rufino y Nicolase.

Santander, Alonso Núñez, Diego. Santander, 10 de mayo de 1972. Antonio y María.

Santander, Alonso Povedano, David. Santander, 28 de julio de 1972. Angel y María.

Torrelavega, Alunda Valdés, Gabriel. Torrelavega, 3 de diciembre de 1972. Pedro y Gabriela.

Santander, Alvarado Nava, José A. Santander, 25 de mayo de 1972. Gregorio y María.

Laredo, Álvarez Martín, Carmelo. Laredo, 15 de diciembre de 1972. José y Dolores.

Santander, Andrés Lirón, Pedro. Santander, 2 de septiembre de 1972. Valentín e Isabel.

Santander, Arenal Ruiz, Orlando. Santander, 7 de noviembre de 1972. Orlando y María.

Torrelavega, Baez Obeso, Jorge. Torrelavega, 3 de julio de 1972. José M. e Isidora.

Torrelavega, Balbás Polanco, Marco A. Torrelavega, 22 de diciembre de 1972. Aurelio A. y Hortensia.

Santander, Barrio Lobeto, José M. Santander, 18 de diciembre de 1972. José M. y Pilar.

Santander, Benito Ruiloba, Alvaro. Santander, 26 de septiembre de 1972. Pablo y Pilar.

Santander, Bimbela Morente, Salvador. Santander, 2 de octubre de 1972. Salvador y Encarnación.

Santander, Blanco Arnaiz, Joaquín. Santander, 8 de noviembre de 1972. Gilberto y Margarita.

Santander, Bon Ibañez, Alejandro. Santander, 10 de julio de 1972. Dominico y María.

- Santander. Borrás Ruiz, José Manuel. Santander, 29 de julio de 1972. Manuel y Angela.
- Torrelavega. Bustamante Gutiérrez, Juan I. Torrelavega, 2 de octubre de 1972. Jesús R. y Rosario.
- Santander. Cadilla Pineiro, Fernando. Santander, 22 de enero de 1972. Luis y María.
- Medio Cudeyo. Cantero Ebombe, Javier. Medio Cudeyo, 26 de septiembre de 1972. Francisco y Alfonsina.
- Santander. Carpache Jiménez, Juan. Santander, 14 de julio de 1972. Manuel y María.
- Santander. Carrillo Sánchez, Oscar. Santander, 3 de junio de 1972. Antonio y María.
- Santaña. Cartón López, Ventura. Santaña, 3 de junio de 1972. Benito y María N.
- Santander. Castañedo Arpíez, Juan. Santander, 1 de octubre de 1972. José y María.
- Santander. Catón Alguegui, Alfonso. Santander, 18 de enero de 1972. José y Serafina.
- Santa María de Cayón. Celeiro Lombera, Francisco. Santa María Cayón, 10 de enero de 1972. José R. y Mercedes.
- Santander. Chamizo Rastrilla, Emilio. Santander, 21 de octubre de 1972. Juan y Emilia.
- Santander. Chatelet Welpport, Patrick. Santander, 10 de septiembre de 1972. Jean y Wubke.
- Torrelavega. Cidoncha Baldo, Andrés. Torrelavega, 24 de septiembre de 1972. José y Remedios.
- Santander. Cifrián Ruiz, Carlos. Santander, 13 de agosto de 1972. José M. y María E.
- Villacarriedo. Cobo Fernández, Alejandro. Villacarriedo, 21 de marzo de 1972. Fermin y María P.
- Villacarriedo. Cobo Fernández, Alfonso. Villacarriedo, 21 de marzo de 1972. Fermin y María P.
- Villacarriedo. Cobo Martínez, Bienvenido. Villacarriedo, 24 de abril de 1972. Ramón y María D.
- Santander. Collado Badala, Francisco. Santander, 14 de junio de 1972. Manuel y María.
- Astillero. Corte Ruiz, Francisco de la. Astillero, 15 de julio de 1972. Francisca.
- Santander. Costas Blanco, José Antonio. Santander, 19 de febrero de 1972. Antonio y Presentación.
- Santander. Cruz Gómez, Luis Alberto. Santander, 28 de enero de 1972. Victorino y Carmen.
- Santander. Cuenca Jordra, Santiago. Santander, 13 de noviembre de 1972. Santiago y Josefina.
- Santander. Cuesta López, Francisco. Santander, 3 de julio de 1972. Tomás y María.
- Castro Urdiales. Curto Nates, Guillén. Castro Urdiales, 4 de febrero de 1972. Raúl H. y María.
- Santander. Díaz Bilbao, Rodrigo A. Santander, 28 de junio de 1972. Emilio y Obdulia.
- Torrelavega. Díaz González, Roberto. Torrelavega, 5 de noviembre de 1972. Celestino y Milagros.
- Santander. Díaz-Bustamante Mora, Ildefonso. Santander, 20 de julio de 1972. Ildefonso y Concepción.
- Santander. Diego Barquín, José María. Santander, 16 de septiembre de 1972. Rafael y Emilia.
- Santander. Díez Fernández, Raúl. Santander, 29 de marzo de 1972. Celestino y Margarita.
- Santander. Dixeuf Villate, Stéphane. Santander, 16 de agosto de 1972. André y María.
- Castro Urdiales. Donoso García, Aurelio. Castro Urdiales, 7 de septiembre de 1972. Aurelio y Gloria.
- Santander. Dos Santos, Agustín. Santander, 24 de agosto de 1972. Ernesto y Celeste.
- Santander. Dual Jiménez, Gabriel. Santander, 11 de julio de 1972. Javier y Josefa.
- Santander. Duncal Vélez, Juan R. Santander, 21 de noviembre de 1972. John y María.
- Santander. Eguía Río, Pablo. Santander, 15 de agosto de 1972. José y María.
- Santander. Eguren García, Luis Angel. Santander, 20 de febrero de 1972. Angel y María.
- Torrelavega. Elorza San Miguel, Francisco. Torrelavega, 24 de septiembre de 1972. Jesús y Montserrat.
- Santander. Esteban González, Alejandro. Santander, 26 de mayo de 1972. Esteban y María.
- Santander. Fages Freyer, Eduardo. Santander, 20 de septiembre de 1972. Juan y Gisela.
- Santander. Fernández Bezanilla, Marcos. Santander, 29 de septiembre de 1972. José y Esperanza.
- Laredo. Fernández Cano, David. Laredo, 10 de diciembre de 1972. Víctor y Ricarda.
- Santander. Fernández Polvorinos, José. Santander, 31 de agosto de 1972. José y Julia.
- Colindres. Fernández del Río, Francisco. Colindres, 19 de septiembre de 1972. José y Teresa.
- Santander. Fernández Zamanillo, José. Santander, 23 de febrero de 1972. Luis y María.
- Santander. Fernández-Pradilla Martínez, S. Santander, 29 de julio de 1972. Carlos y Teresa.
- Laredo. Fuente Ruiz, Angel. Laredo, 22 de julio de 1972. Manuel y Angeles.
- Torrelavega. Galván Ruiz, Francisco. Torrelavega, 23 de octubre de 1972. Francisco y Manuela.
- Torrelavega. Garaycochea Blakey, Christian. Torrelavega, 8 de diciembre de 1972. Baldomero y Carolina.
- Torrelavega. García Carral, José A. Torrelavega, 10 de abril de 1972. José A. y María P.
- Torrelavega. García Ceballos, Ramón. Torrelavega, 15 de junio de 1972. Vicente y Matilde.
- Santander. García Cuenca, Roberto. Santander, 5 de agosto de 1972. Juan y Victoria.
- Torrelavega. García de la Vega, Javier. Torrelavega, 3 de marzo de 1972. Florencio y María.
- Santander. García Membrado, David. Santander, 26 de agosto de 1972. Fernando y María.
- Santander. García Ruiz, José. Santander, 22 de octubre de 1972. Tomás y Concepción.
- Santander. García Torre, Fernando. Santander, 13 de agosto de 1972. Julio y Benigna.
- Santander. García Torres, David. Santander, 10 de junio de 1972. Federico y Ascensión.
- Torrelavega. García de Frutos, Alberto. Torrelavega, 5 de agosto de 1972. Ramón y María.
- Torrelavega. García Escudero Klein, Antonio. Torrelavega, 28 de abril de 1972. Antonio M. y María J.
- Santander. García Bárcena F., Luis E. Santander, 5 de enero de 1972. Mariano y María Cruz.
- Santander. Garma González, Ignacio. Santander, 15 de agosto de 1972. Francisco y Marina.
- Santander. Giménez Peña, Francisco. Santander, 26 de noviembre de 1972. Antonio y Begoña.
- Santander. Gómez Verdeja, Claudio. Santander, 1 de diciembre de 1972. Casimiro y Claudia.
- Santander. Gómez García, Marcelino. Santander, 20 de abril de 1972. Marcelino y María L.
- Santander. Gómez Gómez, Emilio. Santander, 21 de julio de 1972. Emilio y Elvira.
- Santander. Gómez-Pallete García-Barón, F. Santander, 11 de marzo de 1972. Felipe M. y Dolores.
- Santander. González Fernández, Manuel. Santander, 13 de febrero de 1972. Manuel y Benigna.
- Santander. González García, J. María. Santander, 21 de mayo de 1972. Vicente y María.
- Santander. González González, Modesto. Santander, 21 de noviembre de 1972. Modesto y Aniseta.
- Santander. González Martínez, J. José. Santander, 10 de diciembre de 1972. J. José y Josefa.
- Torrelavega. González Martínez, Pablo. Torrelavega, 31 de octubre de 1972. Pablo y Amelia.
- Torrelavega. González Saiz, David. Torrelavega, 4 de noviembre de 1972. Manuel y Celia.
- Santander. González San Sebastián, Angel. Santander, 18 de febrero de 1972. José Luis y Mercedes.
- Santander. Grosso Herrán, Francisco. Santander, 30 de diciembre de 1972. Rafael y Dolores.
- Torrelavega. Guerra Gómez, Sergio de. Torrelavega, 8 de marzo de 1972. Fernando y María C.
- Santander. Guilera Casares, Daniel. Santander, 22 de enero de 1972. Juan y Sonsoles.
- Santander. Guillén Beiga, Manuel. Santander, 27 de noviembre de 1972. Manuel I. y María J.
- Camargo. Gutiérrez Herreros Benito. Camargo, 21 de marzo de 1972. Bernardino y Leticia.
- Santander. Gutiérrez Río, César. Santander, 16 de junio de 1972. Daniel y María P.
- Santander. Hernández Hernández, Pedro. Santander, 29 de noviembre de 1972. José y Sara.
- Santander. Hoyuela Díez, Israel. Santander, 23 de diciembre de 1972. Mariano y María M.
- Santander. Incera Cuevas, Jesús. Santander, 6 de marzo de 1972. Jesús y María C.
- Santander. Izaguirre San Sebastián, Víctor. Santander, 26 de marzo de 1972. Victoriano y Manuela.
- Torrelavega. Izquierdo Fernández, Raúl. Torrelavega, 26 de octubre de 1972. Marciano y María J.
- Santander. Jiménez Hernández, Miguel. Santander, 19 de agosto de 1972. Santos y Mercedes.
- Santander. Jiménez Viana, Antonio. Santander, 20 de mayo de 1972. Pascual y Dolores.
- Torrelavega. Jimeno López, Pedro Luis. Torrelavega, 22 de abril de 1972. Pedro y Antonio.
- Camargo. Juárez González, José A. Camargo, 5 de junio de 1972. Luis y María C.
- Santander. Jusino Román, Ernesto L. Santander, 7 de febrero de 1972. Edmundo y Edith.
- Santander. Lamadrid Miragaya, Jesús A. Santander, 20 de enero de 1972. Juan M. y Teresa.
- Santander. Lanza Castillo, José Luis. Santander, 9 de enero de 1972. José Luis y María T.
- Santander. Lanza Sandi, Carlos. Santander, 16 de marzo de 1972. Salvador y Caridad.
- Santander. Lavín Edesa, Jesús A. Santander, 25 de noviembre de 1972. Alfredo y Concepción.
- Santander. Laza Pérez, José R. Santander, 7 de agosto de 1972. José R. y María J.
- Santander. León Jiménez, José Luis. Santander, 25 de octubre de 1972. Angel y M. Encarnación.
- Santander. León Río, Raúl. Santander, 17 de julio de 1972. Salvador y María C.
- Santander. Leonardo dos Santos, Luis E. Santander, 23 de enero de 1972. Manuel y Leopoldina.
- Santander. Liaño Bregel, David. Santander, 4 de julio de 1972. José A. y María E.
- Torrelavega. López Andaluz, Daniel J. Torrelavega, 19 de febrero de 1972. José L. y Clementina.
- Santander. López Derna, Luis M. Santander, 8 de noviembre de 1972. José A. y María Rosa.
- Torrelavega. López García, Rodolfo. Torrelavega, 3 de julio de 1972. Venancio y Mercedes.
- Santander. López Hoyo, José A. Santander, 6 de abril de 1972. José A. y María T.
- Santander. Lorenzo García, Javier. Santander, 21 de marzo de 1972. José y Carmen.
- Santaña. Lozano Unzueta, Julio. Santaña, 17 de enero de 1972. Julio y Rosario.
- Santander. Lraemer Mbula, Gustavo. Santander, 14 de mayo de 1972. Tomás M. y Euralia.
- Santander. Madraza Concha, Jesús. Santander, 22 de marzo de 1972. José María y Mercedes.
- Santander. Marcos Bada, Manuel. Santander, 15 de diciembre de 1972. Angel y María A.
- Santander. Martín Agudo, Arturo. Santander, 7 de mayo de 1972. Miguel A. y María R.
- Torrelavega. Martín Collado, Fernando. Torrelavega, 4 de diciembre de 1972. Angel F. y María A.
- Torrelavega. Martín Cuenca, José R. Torrelavega, 8 de febrero de 1972. Roberto y Francisca.
- Santander. Martín Navarro, Raúl. Santander, 4 de abril de 1972. Manuel y María J.
- Santander. Marín Muñoz, Carlos. Santander, 22 de octubre de 1972. Antonio y María E.
- Santander. Martín Salcés, José I. Santander, 20 de mayo de 1972. Felipe y Rosario.
- Santander. Martínez Gutiérrez, David. Santander, 5 de diciembre de 1972. José A. y María Cruz.
- Santander. Mazo Jara, Roberto. Santander, 11 de enero de 1972. Bernardo y María C.
- Santander. Méndez Oceda, Oscar. Santander, 13 de enero de 1972. José y Amaya.
- Santander. Méndez Ocejo, Angel. Santander, 5 de junio de 1972. Angel y María.
- Santander. Mendiguchía Calleja, Oscar. Santander, 3 de junio de 1972. José Luis y Emilia.
- Santander. Menéndez Fernández, Rafael. Santander, 8 de junio de 1972. Rafael y María Paz.
- Santander. Menéndez Ruiz, Víctor. Santander, 27 de diciembre de 1972. Salomón e Isabel.
- Torrelavega. Merino Fernández, Carlos. Torrelavega, 20 de octubre de 1972. José y Concepción.
- Santander. Merino Vallejo, Marcos. Santander, 13 de octubre de 1972. Francisco y Asunción.
- Torrelavega. Moreno Merino, Angel. Torrelavega, 27 de febrero de 1972. Angel y María.
- Torrelavega. Muñoz Coso, Juan José. Torrelavega, 1 de mayo de 1972. Antonio y María M.
- Santander. Muñoz Morano, Francisco. Santander, 3 de junio de 1972. Emilio y Ana.
- Santander. Noriega González, Miguel A. Santander, 3 de enero de 1972. Miguel A. y María C.
- Santander. Nuñez Mateos, Juan J. Santander, 15 de diciembre de 1972. Juan y María D.
- Santander. Ochoa Valtuena, Valentín. Santander, 27 de julio de 1972. Valentín y Victoria Pilar.

Santander. Orduña Eugui, Javier. Santander, 18 de julio de 1972. Alberto y Alicia.

Santander. Orquiza Angulo, Andrés. Santander, 27 de mayo de 1972. Antonio y Begoña.

Santander. Ortiz Fernández, Miguel A. Santander, 26 de octubre de 1972. Valeriano y María A.

Santander. Ortiz Fernández, Roberto. Santander, 26 de octubre de 1972. Valeriano y María A.

Santoña. Palacio Rodríguez, César. Santoña, 19 de junio de 1972. Vicente y María.

Santander. Pascual Sierra, Luis A. Santander, 3 de junio de 1972. Alfonso y María.

Santander. Pazos Alonso, Roberto F. Santander, 5 de mayo de 1972. Gerardo y María L.

Santander. Pedraja Ortiz, Adolfo. Santander, 27 de junio de 1972. Adolfo e Isabel.

Villacarriedo. Pelayo Cobo, Juan. Villacarriedo, 30 de septiembre de 1972. Manuel y Florinda.

Torrelavega. Peña Martínez, Ramón. Torrelavega, 4 de octubre de 1972. Ramón y María A.

Santander. Perea Jiménez, Antonio. Santander, 7 de enero de 1972. Sebastián y María.

Santander. Pérez García, Fernando. Santander, 21 de julio de 1972. José y María.

Torrelavega. Pérez García, Juan Andrés. Torrelavega, 6 de noviembre de 1972. Juan Andrés y Carolina.

Torrelavega. Pérez Gómez, José A. Torrelavega, 25 de mayo de 1972. José y María T.

Torrelavega. Pérez Gutiérrez, Mario. Torrelavega, 4 de octubre de 1972. Isidro y María C.

Santander. Pérez Jiménez, Emilio. Santander, 9 de marzo de 1972. Emilio y María Rosa.

Santander. Pérez Jiménez, Francisco. Santander, 22 de junio de 1972. Jesús y Pilar.

Santander. Pérez Pérez, Angel. Santander, 7 de noviembre de 1972. Angel y María Angeles.

Santander. Pérez San Emeterio, César. Santander, 24 de enero de 1972. Salvador y Aureliana.

Torrelavega. Planas Bielsa, David. Torrelavega, 2 de abril de 1972. Alberto y Esther.

Torrelavega. Portillo Fernández, Juan C. Torrelavega, 17 de diciembre de 1972. Juan C. y Purificación.

Santander. Puente Castillo, Luis A. Santander, 19 de abril de 1972. Carlos y Aurora.

Santander. Quintela Bañuelos, Raúl. Santander, 16 de noviembre de 1972. Pedro y Antonia.

Santander. Raba Lanza, Eduardo. Santander, 21 de mayo de 1972. Mariano y María.

Santander. Rasines Bustara, Miguel. Santander, 28 de febrero de 1972. Mariano y Teresa.

Santander. Redondo Goya, José A. Santander, 4 de septiembre de 1972. José Luis y Sofía.

Torrelavega. Revuelta Cayón, Gabino. Torrelavega, 22 de diciembre de 1972. Manuel y Constantino.

Santander. Rey Pérez, Francisco. Santander, 26 de octubre de 1972. Eduardo y Francisco.

Santander. Robredo Sánchez, David. Santander, 25 de marzo de 1972. Constantino y María.

Santander. Rodríguez Álvarez, David. Santander, 26 de marzo de 1972. Antonio y María.

Santander. Rodríguez Camús, Osar. Santander, 13 de septiembre de 1972. Frigidiano y María.

Torrelavega. Rodríguez Gómez, Alfredo. Torrelavega, 22 de agosto de 1972. Florencio y María M.

Santander. Rodríguez Herve, P. Santander, 26 de agosto de 1972. Joelle.

Santander. Rodríguez Lojo, Javier. Santander, 8 de septiembre de 1972. Carlos y María.

Santander. Rodríguez Pascual, Juan L. Santander, 7 de septiembre de 1972. Juan y Josefa.

Santander. Rodríguez Rojo, Roberto. Santander, 4 de octubre de 1972. Antonio y María.

Villaescusa. Romeo Maza, Israel. Villaescusa, 5 de junio de 1972. Francisco y María C.

Torrelavega. Ruelle Mase, Javier. Torrelavega, 25 de agosto de 1972. Pierre y Ana María.

Torrelavega. Ruiz Martín, Luis. Torrelavega, 22 de julio de 1972. Miguel A. y Josefa.

Santander. Ruiz Martín, Oscar. Santander, 29 de septiembre de 1972. Santiago y María.

Santander. Ruiz Puente, Raúl. Santander, 20 de marzo de 1972. Antonio y María.

Santander. Ruiz Trillo, José A. Santander, 27 de abril de 1972. Enrique y Pastora.

Santander. Sainz Gallardo, Juan L. Santander, 23 de junio de 1972. Tomás y Dolores.

Santander. Saiz Ceballos, Jesús E. Santander, 23 de mayo de 1972. Isidoro y Cecilia.

Santander. Salmón Santos, Fernando. Santander, 10 de octubre de 1972. Fernando e Isabel.

Santander. San Emeterio Ojea, Angel. Santander, 15 de octubre de 1972. Federico y Octavia.

Santander. San Emeterio Ruiz, Alberto. Santander, 1 de mayo de 1972. José Luis y Aurelia.

Santander. San Emeterio Ruiz, Jaime. Santander, 1 de mayo de 1972. José Luis y Aurelia.

Astillero. Sánchez Gómez, Leonardo. Astillero, 21 de julio de 1972. Miguel y María Begoña.

Santander. Sánchez le Potier, Juan. Santander, 6 de febrero de 1972. Juan y Jeane.

Santoña. Sánchez Moreno, José A. Santoña, 11 de octubre de 1972. Vicente y Amparo.

Santander. Sánchez Suárez, Bernardino. Santander, 10 de mayo de 1972. José y Bernardina.

Santander. Sardina Casanueva, Luis Angel. Santander, 19 de agosto de 1972. Lorenzo y María.

Santander. Serna Martínez, Javier. Santander, 17 de enero de 1972. Angel y Regina.

Astillero. Setien Terán, José Angel. Astillero, 10 de febrero de 1972. José y María del Milagro.

Laredo. Silva González, Carlos. Laredo, 3 de junio de 1972. Guillermo y María.

Torrelavega. Terán Vaquillo, Isidro. Torrelavega, 13 de septiembre de 1972. Isidro y Ana.

Torrelavega. Torbio Norega, Roberto. Torrelavega, 5 de septiembre de 1972. Fidel y María.

Santander. Torralbo Blanco, Oscar. Santander, 22 de febrero de 1972. Julio y María.

Santander. Torre Herrero, Ricardo. Santander, 23 de agosto de 1972. Ricardo y Araceli.

Santander. Torre Lastra, José M. Santander, 6 de octubre de 1972. Santiago y María Rosa.

Laredo. Trueba Bosquet, David. Laredo, 3 de agosto de 1972. Emeterio y Matilde.

Castro Urdiales. Urquijo García, Felipe. Castro Urdiales, 27 de noviembre de 1972. José M y Margarita.

Santander. Vallas Gómez, Eduardo. Santander, 11 de junio de 1972. Germán y María del Carmen.

Santander. Vega Pérez, Isaías J. Santander, 8 de noviembre de 1972. Isaías y Angeles.

Santander. Vega Sarabia, Gonzalo. Santander, 7 de marzo de 1972. Gonzalo y Ana María.

Santander. Velasco Peredo, David. Santander, 20 de diciembre de 1972. Francisco y Ascensión.

Torrelavega. Vélez Díaz, Miguel A. Torrelavega, 3 de febrero de 1972. José A. y María C.

Torrelavega. Villanueva Salceda, Luis M. Torrelavega, 5 de junio de 1972. Juan M. y María A.

Castro Urdiales. Villar Urbarri, Juan. Castro Urdiales, 6 de agosto de 1972. Luis y Juliana.

Reinosa. Vivanco Martínez, José Alfonso. Reinosa, 26 de octubre de 1972. Alfonso y Basilio.

Santander. Yélez Ruiz, Daniel. Santander, 23 de septiembre de 1972. Daniel y María T.

Santander. * de octubre de 1990.-El Teniente Coronel, Sabino Quirós Martínez.-1.700.

ANULACIONES

Juzgados militares

Relación de mozos del reemplazo 1988, con expresión de apellidos y nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento y nombre de los padres, a los que se les anula la requisitoria por haberse regularizado su situación militar:

Abadía García, José L. Lérida. 4 de noviembre de 1969. José y Amelia.

Álvarez Álvarez, Julián. Lérida. 20 de junio de 1969. Agustín y Consuelo.

Álvarez Hernández, Manuel. Lérida. 16 de junio de 1969. Juan R. e Isabel.

Betorz Plaza, Juan Carlos. Lérida. 23 de junio de 1969. Francisco y Francisca.

Blázquez Llovera, Pedro. Lérida. 22 de octubre de 1969. Pedro y Concepción.

Boix Varrio, Javier. Tremp. 24 de septiembre de 1968. José y Teresa.

Carrera Rebes, Angel. Seo de Urgel. 10 de mayo de 1969. José y María.

Cuenta López, Félix. Lérida. 26 de enero de 1969. Teodoro y Angustias.

Delgado Sagarra, Manuel. Lérida. 6 de abril de 1969. Manuel y Alicia.

Dominguez Prieto, Rubén. Lérida. 1 de octubre de 1968. Primitivo y Manuela.

García Cabrero, Justo. Lérida. 8 de enero de 1969. Justo y Angeles.

García Ortiz, José. Lérida. 26 de septiembre de 1969. Romualdo y Antonia.

García Rodríguez, Jorge. Viella. 9 de febrero de 1969. Manuel y Josefa.

Gardeñes Miñán, Manuel. Lérida. 5 de septiembre de 1969. Manuel y Dolores.

González Flores, Juan L. G. Escarpe. 8 de octubre de 1968. Luis y Francisca.

Gracia Lasheras, Luis. Lérida. 6 de junio de 1969. Julio y Antonia.

López Martínez, Antonio. Lérida. 18 de diciembre de 1969. Miguel y Asunción.

Marín Ribas, Gonzalo. Tremp. 30 de septiembre de 1968. Marcos y Carmen.

Muñoz Casas, Mariano M. Lérida. 17 de marzo de 1969. Mariano y Berta.

Pauli Sallán, Carlos. Lérida. 4 de noviembre de 1968. Francisco y Dorita.

Puente Rodríguez, Raúl. Lérida. 3 de diciembre de 1969. Manuel y Manuela.

Segarra Aragany, Ricardo. Castellnou S. 18 de octubre de 1969. Emilio y Nieves.

Vilaseca Sererros, Jaime. Lérida. 20 de septiembre de 1968. José y Rosa.

Lérida, 4 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del C. P. R., Isidoro Herrera Sánchez.-1.703.

★

Relación de mozos, con expresión del reemplazo, apellidos y nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento y nombre de los padres, a los que se anula la requisitoria por haberse regularizado su situación militar:

R/90. Carrera Badia, Miguel Angel. Lérida. 22 de septiembre de 1971. Pablo y Pilar.

R/91. Castell Repollés, Manuel Or. Lérida. 17 de junio de 1972. José y Trinidad.

R/91. Conejo Dapena, Antonio. Lérida. 4 de diciembre de 1972. Braulio y Marina.

R/91. Coronado Ribes, Joaquín. Lérida. 25 de mayo de 1972. Joaquín y Leonor.

R/91. Díaz Nuñez, Mariano. Lérida. 29 de julio de 1972. Antonio y Dolores.

R/91. Farre Ribó, Juan. Lérida. 25 de noviembre de 1972. José y Antonia.

R/91. Franci Mercadé, José María. Lérida. 1 de febrero de 1972. José María y Francisca.

R/91. González de la calle, Enrique. Lérida. 14 de julio de 1972. Teodoro y María Julia.

R/91. González González, Ramón. Lérida. 14 de marzo de 1972. Antonio y Obdulia.

R/91. Giménez Serrano, Miguel Angel. Seo de Urgel. 23 de junio de 1972. Angel y Carmen.

R/91. Hernández Claveria, Delfín. Lérida. 15 de julio de 1972. Antonio y Encarnación.

R/91. Jiménez Guerrero, Jesús. Lérida. 24 de diciembre de 1972. José y Matilde.

R/91. Jiménez Bezares, Manuel. Lérida. 11 de diciembre de 1972. Manuel y Concepción.

R/91. Jiménez Gámez, Francisco Javier. Lérida. 5 de junio de 1972. Armando y Encarnación.

R/91. Jiménez Román, Javier. Lérida. 19 de enero de 1972. Juan y Manuela.

R/91. Martínez Jiménez, Lorenzo. Lérida. 22 de febrero de 1972. Antonio y Natalia.

R/91. Muñoz Martínez, Francisco Javier. Lérida. 22 de febrero de 1972. Juan y Antonia.

R/91. Njubo Cullere, David. Lérida. 15 de marzo de 1972. Ramón y Antonia.

R/91. Palacio Pérez, José Manuel. Lérida. 16 de febrero de 1972. Isidro y Concepción.

R/91. Pujal Abad, Víctor. Lérida. 30 de abril de 1972. José María y Josefa.

R/91. Roca Olsina, Héctor. Lérida. 7 de marzo de 1972. Federico y Marina.

R/91. Román Fernández, David. Lérida. 1 de junio de 1972. Salvador y Amadora.

R/91. Romero Elies, Manuel. Tremp. 17 de julio de 1972. Manuel y María Rosa.

R/91. Torre García, Antonio. Lérida. 15 de agosto de 1972. Antonio y Leonor.

Lérida, 20 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Isidoro Herrera Sánchez.-1.650.

★

Por haber regulado su situación militar queda anulada y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha 9 de febrero de 1989, a los mozos del reemplazo de 1989, que a continuación se relacionan, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia:

Aldabas García, Félix Manuel. 2 de octubre de 1970. Lorenzo y Petra. Teruel. Teruel.

Arcos Yagüe, Luis Javier. 2 de agosto de 1970. Antonio y Rosalía. Teruel. Teruel.

Carbó Caballero, Francisco Javier. 12 de noviembre de 1970. Emilio y María. Teruel. Teruel.

Castesí Romero, Juan Miguel. 2 de noviembre de 1970. José y María Josefa. Teruel. Teruel.

García Castrejón, Francisco Javier. 3 de octubre de 1970. José y Santa. Teruel. Teruel.

Gil Oban, Alfredo. 2 de abril de 1970. Jesús y María Carmen. Teruel. Teruel.

González Benavente, Javier. 15 de mayo de 1970. Francisco y Celia. Teruel. Teruel.

Panizo Catalán, Camilo Antonio. 26 de junio de 1970. Juan F. y Benita. Teruel. Teruel.

Polo Monterde, José. 25 de marzo de 1970. José y Manuela. Teruel. Teruel.

Navarro Pastor, Miguel. 7 de abril de 1970. Juan y Pilar. Alcañiz. Teruel.

Tena Mallor, Pedro. 3 de junio de 1970. Alcañiz. Teruel.

Dueñas García, Angel. 3 de marzo de 1970. Maximino y Teresa. Utrillas. Teruel.

Tritiño Tortajada, Fernando. 24 de enero de 1970. Francisco y Palmira. Teruel. Teruel.

Teruel, 4 de octubre de 1990.-El Comandante Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Carlos Barreales Badia.-1.672.

★

Por haber regularizado su situación militar queda anulada y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo del reemplazo de 1991, Francisco Javier Martínez Piñatel, nacido en San Fernando (Cádiz), el 30 de junio de 1972, hijo de Francisco y Elena, con documento nacional de identidad número 11.300.141.

Cádiz, 16 de octubre de 1990.-El C. F., Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-1.788.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 56/1990, del ramo de Loterías, Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 11 de octubre de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 56/1990, del ramo de Loterías, provincia de Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Jorge Salmerón del Campo, que fue Agente Comarcal interino de Esplugas de Llobregat (Barcelona), por un presunto alcance habido en los fondos del Patronato de Apuestas de la Diputación de

Barcelona en el año 1987, por importe de 13.136.575 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1990.-El Secretario, J. Median.-14.201-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 83/1990, del ramo de Correos, Gerona.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 26 de octubre de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 83/1990, del ramo de Correos, provincia de Gerona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra doña Encarnación Parrado Parrado, Oficial Postal contratada, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro Nacional como consecuencia del pago irregular del giro internacional número 4, efectuado en la Oficina Técnica de Tossa de Mar, el día 7 de septiembre de 1987, por importe de 36.814 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1990.-El Secretario, J. Medina.-14.200-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 79/1990, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Salamanca.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 6 de noviembre de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 79/1990, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Salamanca, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la existencia de un alcance en el Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra, provincia de Salamanca, por importe de 348.631 pesetas, correspondiente a los ejercicios de 1981 a 1983 inclusive, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días.

En Madrid a 7 de noviembre de 1990.-El Secretario técnico, J. Medina Guijarro.-14.202-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 129/1989, del ramo de Correos, provincia de Ceuta.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento hace saber, que en el procedimiento de reintegro por alcance número 129/1989, del ramo de Correos, provincia de Ceuta, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente

«Providencia.-Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don José María Fernández Pirla.-Madrid, a 7 de noviembre de 1990.-Dada cuenta; por recibido escrito del ilustrísimo señor Abogado del Estado de

fecha 5 de octubre de 1990; únese a los autos de su razón y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.2, en relación con el 73.3, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, dése traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal; y una vez evacuado dicho trámite, con su resultado, se acordará.-Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Eduardo Castillo Arroyo, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Ceuta, por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra esta providencia cabe recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.-Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.-El Consejero de Cuentas, José María Fernández Pirla.-Ante mí, el Secretario, J. A. Pajares Giménez.-Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a don Eduardo Castillo Arroyo, por hallarse éste en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1990.-El Secretario técnico, José Antonio Pajares Giménez.-14.199-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 82/1990, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Salamanca.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 14 de noviembre de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 82/1990, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Salamanca, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia de presuntas irregularidades contables cometidas en el Ayuntamiento de Aldeanueva de la Sierra, provincia de Salamanca, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días.

En Madrid a 14 de noviembre de 1990.-El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.-Firmados y rubricados.-14.204-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 7/1990, del ramo de Sanidad y Consumo, provincia de Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 14 de noviembre de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 7/1990, del ramo de Sanidad y Consumo, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable contra el que resulte responsable, como consecuencia de presuntas irregularidades contables, en el control realizado en la Dirección Comisionada del Ministerio de Sanidad y Consumo de Cataluña, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

En Madrid a 14 de noviembre de 1990.-El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.-Firmado y rubricado.-14.203-E.